



QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad

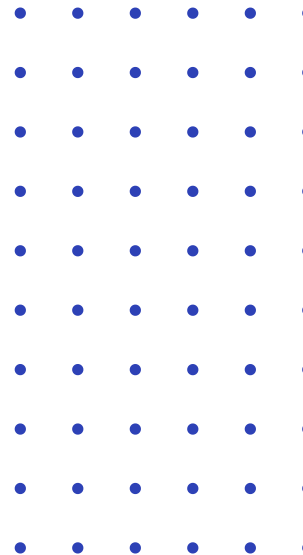


GUÍA PARA FRENAR EL ACOSO TELEFÓNICO

ACTUALIZADA 2025

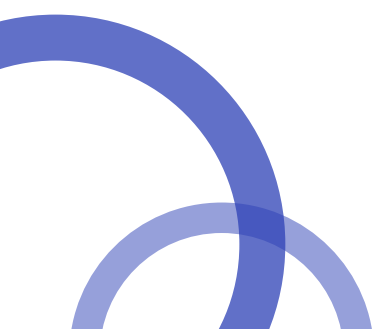


QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad



ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1.** Claves del acoso telefónico.
- 2.** Soluciones para frenar el acoso telefónico.
- 3.** Termina con el acoso telefónico para siempre.



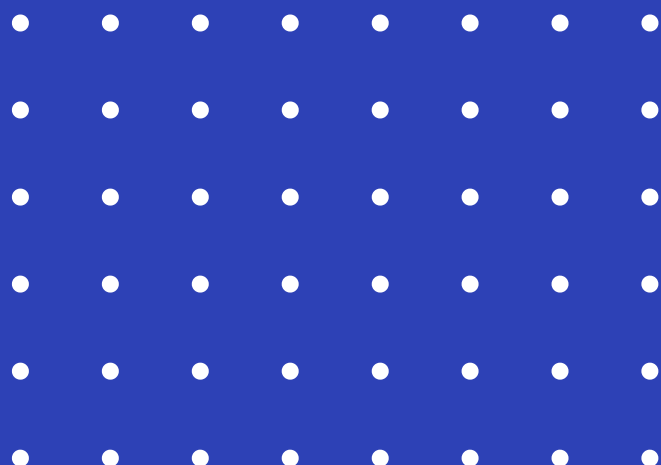


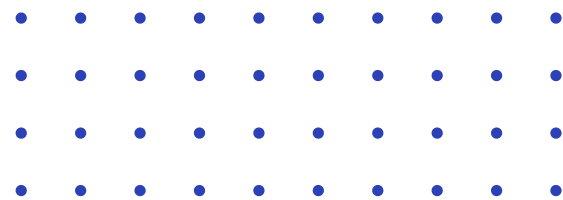
QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad



1.

CLAVES DEL ACOSO TELEFÓNICO





¿TE HAN LLAMADO PARA
AMENAZARTE DICIÉNDOTE QUE
TE VAN A EMBARGAR O VAS A IR
A LA CÁRCEL POR TUS DEUDAS?

Si tu respuesta es **Sí**
estás sufriendo acoso
pero te vamos a dar la **solución**



EL ACOSO TELEFÓNICO



El acoso telefónico es una técnica de presión muy empleada por los acreedores para obligarte a pagar la deuda que hayas contraído con ellos. Se basa en un bombardeo constante de llamadas telefónicas, envío masivo de correos electrónicos o cualquier otra vía de contacto en las que buscan asustarte con promesas de cancelación de servicios, de embargos de tu casa o bienes, o incluso con llevarte a prisión si no pagas lo que debes.

A los acreedores no les importa cómo has contraído esta deuda. Puede que se deba a que estás pasando una mala racha, o que has sido engañado por préstamos engañosos o tarjetas revolving con altísimos intereses.

Como consecuencia, estás soportando un constante y fuerte acoso telefónico.

Entendemos tu situación, y sabemos que ya es muy difícil. Por eso, vamos a ayudarte para quitar de ella las molestias del acoso constante.



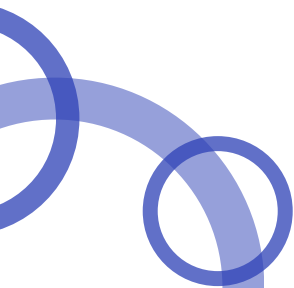
Es muy probable que las entidades bancarias o financieras te presionen y te propongan “soluciones” que solo van a empeorar tu situación.

Te pedirán que solicites un nuevo préstamo para saldar tu deuda, aunque eso suponga caer en el efecto “bola de nieve” y contraer una deuda aún mayor.

El miedo es el principal arma de las entidades financieras. Por eso, buscan asustarte amenazándote. Así, te presionan para que busques a la desesperada una manera para evitarlo.

Pero tú puedes responder e incluso ganarles si conoces qué métodos emplean, cómo puedes actuar y qué pueden hacer contra ti y que no, para así poder solucionar tu situación financiera sin tener que soportar, además, molestas y continuas llamadas.

En Quita Deudas vamos a ayudarte.





TODAS LAS **CLAVES DEL ACOSO TELEFÓNICO** QUE QUIERES SABER



¿ES LEGAL QUE ME LLAMEN?



Desgraciadamente sí, es legal que las entidades te llamen para presionarte para que cubras tus deudas.

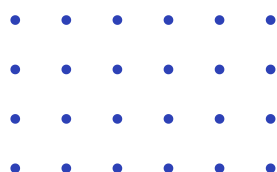
Aunque sea una práctica que sume a muchas personas en un gran malestar, está permitido por ley que los acreedores que tengan tus datos de contacto te llamen para intimidarte y que así pagues antes tus deudas.



¿PUEDEN AMENAZARME CON EMBARGARME?

Sí, cualquier entidad con la que hayas contraído una deuda podría embargarte.

Sin embargo, estas entidades no están autorizadas por Ley a embargarte, sino que deben presentar una demanda de embargo ante un juez, y este tiene que aprobarla.





¿HAY UNA DEUDA MÍNIMA PARA QUE ME ACOSEN?

No, no existe un importe mínimo de deuda por el que puedan llamarte.

Sea cual sea el importe de tu deuda impagada, podrían empezar a ejercer acoso telefónico contra ti.



¿CUANDO PUEDEN EMPEZAR A LLAMARME?

En cualquier momento desde que has contraído tu deuda.

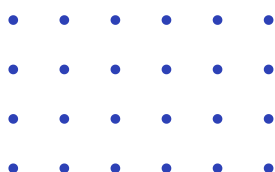
Las entidades con las que hayas contraído una deuda, ya sean bancos, servicios de préstamo o incluso proveedores, pueden empezar a solicitarte el pago de tu deuda desde el mismo momento en que te retrases con un pago.

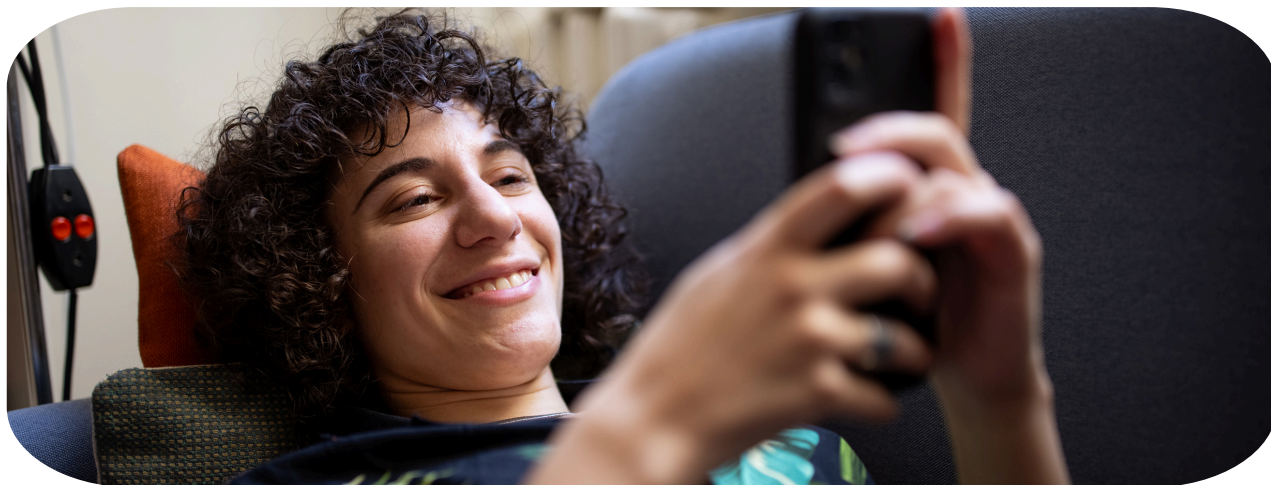
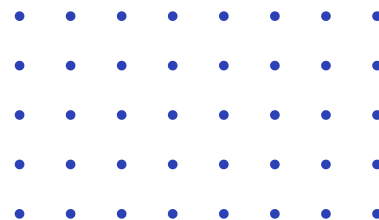


¿EXISTE ALGUNA MANERA DE EVITARLO?

En principio la única vía para evitar que te acosen es saldar tu deuda.

Sin embargo, cuando esto no te resulta posible puedes poner en práctica otras mecanismos que te ayudarán a reducir e incluso imposibilitar que te contacten.





EN **QUITA DEUDAS** **QUEREMOS AYUDARTE**

PARA QUE TE LIBERES PARA SIEMPRE DE TODO EL ESTRÉS
PROVOCADO POR LA PRESIÓN CONTÍNUA DE LAS
ENTIDADES DE COBRO.



VAMOS A ESTAR A TU LADO Y TE VAMOS A CONTAR

**LAS SOLUCIONES DEL ACOSO
TELEFÓNICO QUE TIENES A TU ALCANCE**

 **900 877 827**

 **info@quitadeudas.es**

 **622 609 340**

 **www.quitadeudas.es**



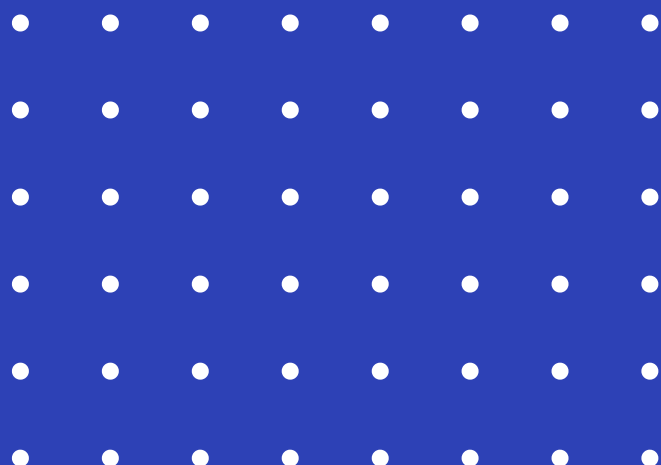


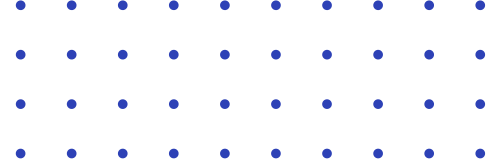
QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad



2.

SOLUCIONES PARA FRENAR ACOSO TELEFÓNICO





TODAS LAS **SOLUCIONES PARA FRENAR EL ACOSO TELEFÓNICO** QUE TIENES A TU ALCANCE

Desde nuestros inicios, en Quita Deudas nos hemos dedicado cada día a ayudar a miles de personas para liberarles de sus deudas tras caer en situaciones de sobre endeudamiento extremas, para que así la felicidad pueda volver a sus vidas.

Esa gran experiencia nos ha enseñado cuáles son las técnicas usadas por las empresas de recobro para presionar y cómo responder a las mismas para contrarrestarlas e, incluso, anularlas.

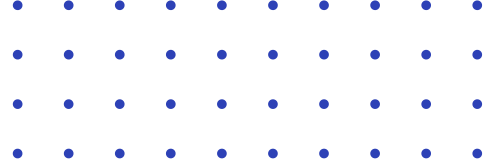
Y ahora queremos compartir este conocimiento contigo para que puedas ponerlo en práctica y evitar así que las prácticas de las empresas de cobro, a menudo ilegales, te afecten, e incluso puedas reclamar una indemnización por sus malas prácticas.



Existen diversas soluciones para frenar el acoso telefónico que puedes poner en práctica. Te las contamos todas para que puedas aplicarlas y asegurarte de que nunca más te van a molestar.

En Quita Deudas, tu felicidad es nuestro éxito





NO COGER EL TELÉFONO A LA ENTIDAD DE COBRO

Por mucho que insistan, ¡no cojas el teléfono a la entidad de cobro que te avasalle a llamadas!

Para ello, puedes guardar los números desde los que te llamen en tus contactos, para así reconocerlos cuando te llamen, aunque te daremos mejores opciones más adelante.

Las entidades de cobro usan programas de software que emite llamadas a personas en impago de su base de datos. Cuanta más calificación tengas en dicho programa, antes te llamarán y con más insistencia.



¿Y cómo te dan más o menos calificación?
Pues según dos factores:

1. El tiempo que lleves en impago:

Cuanto menos tiempo lleves en impago, más puntuación tendrás y antes te llamarán, porque consideran que tu imposibilidad de pago es reciente, por tanto consideran que, si te presionan, será más fácil que puedas conseguir los fondos para cumplir tus obligaciones de pago.

2. La frecuencia con la que respondas a las llamadas:

Cada vez que le coges el teléfono a la empresa de recobro, aumentas tu calificación en el programa, ya que sin querer le estás diciendo que hay muchas posibilidades de que respondas la llamada y, por tanto, les vas a dar más oportunidades de convencerte de que saldes tu deuda.



BLOQUEO DE LLAMADAS

También te recomendamos bloquear las llamadas de las empresas de recobro.

Esto, obviamente, te hará evitar subir en la calificación del programa de software que emplean estas empresas y te hará ganar mucho en tranquilidad.

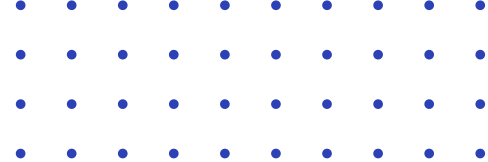
Además, en lugar de molestarte en guardar decenas de números de teléfono y estar pendiente de si te llaman para contestar o no, puedes descargar aplicaciones que lo hagan por ti.

Existen diferentes aplicaciones móviles para el bloqueo de llamadas que identifican automáticamente llamadas de robocalls, telemarketing, estafas, fraude, acoso y mucho más.



Estas aplicaciones te permitirán bloquear los números de las entidades de cobro, para reducir las posibilidades de contactarte al mínimo, aunque recuerda que pueden usar otras vías de contacto como ya te hemos explicado, pero estarás protegido frente la más común e insistente de estas.

Cuanto más números bloquee, más aumentará la base de datos de teléfonos bloqueados de tu app y más efectiva será esta para ti, con lo que lograrás limitar drásticamente el contacto de estas entidades y las consecuencias negativas sobre tu bienestar financiero y emocional.



CAMBIAR DE MÓVIL

Sin duda la medida más drástica, pero también la más efectiva.

Si adquieres un número de teléfono nuevo que no conozcan las empresas de cobro y que no puedan usar para contactarte, como es lógico, hará imposible que el acoso telefónico continúe. También podrás mantener tu línea anterior para otras comunicaciones.

Sabemos que esta solución puede resultar demasiado tediosa y molesta, pero si encaja con tu situación personal, puedes tenerla en cuenta por su efectividad.



DENUNCIAR POR ACOSO

Por nuestra gran experiencia en Quita Deudas cancelando miles de deudas de personas en impago sometidas a un agresivo acoso telefónico, sabemos que otra solución completamente efectiva, que sin duda hará que las empresas de cobro dejen de acostarte, será que las denuncies por acoso.

Si tienes pruebas del acoso de las entidades de cobro, puedes denunciarlas y obtener así una compensación, además de, por supuesto, poner fin al acoso telefónico.

Aunque las empresas de recobro se arriesgan a esto, saben que, si hacen bien su trabajo de amenazar, amedrentar y asustar a las personas, estas se sentirán demasiado vulnerables, demasiado pequeñas, para lanzarse a denunciarlos.





USAR UNA CARTA DE MODIFICACIÓN DE DATOS

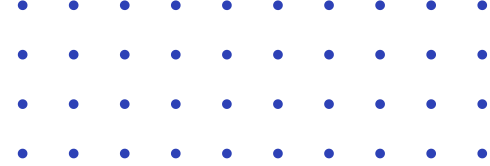
En la siguiente página, desde Quita Deudas vamos a ofrecerte un formulario que, una vez rellenado, podrás presentar para solicitar a la entidad de recobro la modificación de los datos de tu línea telefónica, y así cambiarlos por los de otra línea más barata que compres.

De esta forma, la entidad o empresa de cobro estará obligada a contactarte empleando el nuevo número que le has indicado en el formulario.

Si una entidad de cobro no hace caso a nuestra solicitud de modificación de datos, a pesar de ser obligatoria para ella, podrá ser denunciada ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), y ser sancionada por ello.

Tras ayudar a miles de personas a salir de sus problemas de sobre endeudamiento, en Quita Deudas hemos comprobado que esta medida es muy efectiva, solo tienes que tener la resolución para ponerla en práctica.





DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre / razón social Dirección de la Oficina / Servicio ante el que se ejercita el derecho de rectificación: C/Plaza.....
n° C.Postal Localidad.....
Provincia Comunidad Autónoma.....

DATOS DEL AFECTADO O REPRESENTANTE LEGAL

D./ D^a, mayor de edad,
con domicilio en la C/Plaza n°
Localidad Provincia
C.P.
Comunidad Autónoma con D.N.I con
correo electrónico por medio del presente escrito ejerce el
derecho de rectificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del
Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

SOLICITA

Que se proceda a acordar la rectificación de los datos personales, que se realice en el
plazo de un mes a contar
desde la recepción de esta solicitud, y que se me notifique de forma escrita el resultado
de la rectificación
practicada.

Datos sobre los que solicito el derecho de rectificación:

.....
.....
.....

Que en caso de que se acuerde que no procede practicar la rectificación solicitada, se
me comunique motivadamente a fin de, en su caso, reclamar ante la Autoridad de
control que corresponda.

Asimismo, en caso de que mis datos personales hayan sido comunicados por ese
responsable

a otros responsables del tratamiento, se comunique esta rectificación a los mismos.

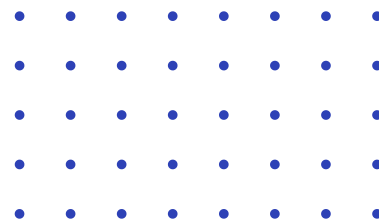
En a de de 20.....

Firmado:



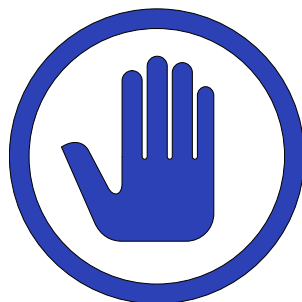


QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad



EN **QUITA DEUDAS** QUEREMOS AYUDARTE

PARA QUE APRENDAS LAS MEJORES SOLUCIONES ANTI-ACOSO QUE TIENES A TU DISPOSICIÓN PARA FRENARLO.



VAMOS A ESTAR A TU LADO Y TE VAMOS A CONTAR

**COMO SALIR DE LAS DEUDAS Y
RECUPERAR TU TRANQUILIDAD
PARA SIEMPRE**

 900 877 827

 info@quitadeudas.es

 622 609 340

 www.quitadeudas.es



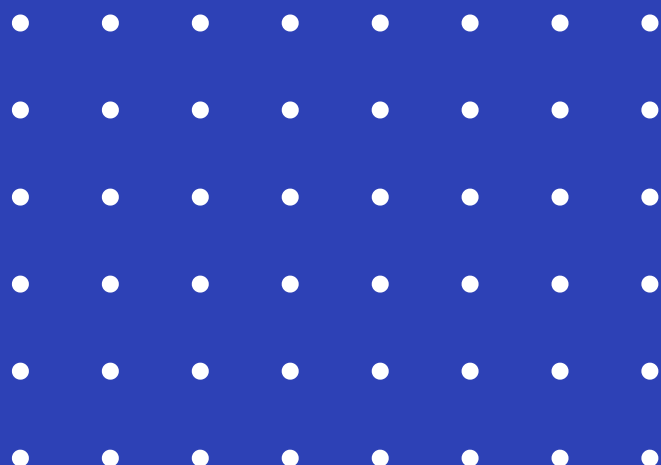


QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad



3

**TERMINA
CON EL ACOSO
PARA SIEMPRE**



LA **SOLUCIÓN PARA ACABAR CON EL ACOSO TELEFÓNICO**

PARA SIEMPRE

Hasta ahora, te hemos explicado en qué consiste y cómo se ejerce el acoso telefónico por parte de las entidades de cobro. Te hemos contado que para evitar el acoso telefónico tienes soluciones a tu alcance que te ayudarán a reducir la intensidad de las comunicaciones.



Pero en este capítulo final vamos a darte las mejores soluciones para que termines con el acoso de las entidades de cobro PARA SIEMPRE.

Y es que, si quieres terminar con el acoso telefónico de una vez por todas y de manera definitiva, debes ir a la raíz del problema. Solo así podrás asegurarte de que esta situación termine con seguridad total y puedas saber que la tranquilidad volverá a tu vida.

El acoso telefónico se produce debido a la existencia de deudas impagadas.

**SI ESAS DEUDAS DESAPARECEN,
TAMBIÉN LO HARÁ EL ACOSO**

CANCELACIÓN DE DEUDAS POR LEY

LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS FINANCIEROS

Aunque pueda resultar sorprendente, existen procedimientos legales y totalmente seguros en el Ordenamiento Jurídico que permiten a las personas cancelar las deudas que posean, ya sea a título personal o de su empresa o negocio.

Incluso es posible reclamar lo que nuestro banco o una empresa de préstamos nos ha cobrado de más en cláusulas abusivas, tarjetas revolving y mucho más.

¿Cuáles son esos procedimientos?



LA LEY DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD

¿Has contraído deudas por un préstamo, un micro crédito, por tu hipoteca, tarjetas de crédito... Incluso Hacienda y Seguridad Social? Esta Ley es sin duda tu mejor opción para dejarlas atrás y volver a ser libre.

La Ley de la Segunda Oportunidad está vigente en nuestro país desde 2015, y ya ha permitido a miles de personas liberarse sus deudas y volver a empezar en sus vidas.



Podrás cambiar por completo tu situación financiera, eliminando totalmente las consecuencias del sobre endeudamiento como los embargos sobre tu nómina, bienes o pensión y, por supuesto, el acoso.

RECLAMACIÓN DE CLÁUSULAS ABUSIVAS



¿Tienes una tarjeta revolving? ¿Cláusulas suelo? ¿Gastos hipotecarios abusivos? Es muy posible que te hayan engañado y te estén cobrando de más ilegalmente.

A menudo los bancos y entidades financieras ofrecen créditos engañosos que ocultan cláusulas e intereses abusivos que no son legales.

Existen muchas cláusulas abusivas que pasan desapercibidas y sumen a las personas en altas deudas. Con la mejor ayuda profesional, puedes reclamar lo que te han cobrado de más e incluso recibir una indemnización.

CANCELACIÓN DE DEUDAS PARA AÚTONOMOS, NEGOCIOS Y EMPRESAS: LA MEJOR SOLUCIÓN

¿Tienes un negocio que no está en su mejor momento financiero? Solo con Quita Deudas podrás sanear su situación a través de diferentes mecanismos legales que te permitirán que tu empresa prospere.

No importa si eres autónomo o el tamaño de tu empresa. Existe una vía legal para ayudarte a limpiar tu negocio de las deudas que hayan recaído sobre él sea cuál sea tu situación.

QUITA DEUDAS ABOGADOS, TU MEJOR ALIADO

En nuestra extensa experiencia en Quita Deudas hemos prestado servicio a más de 30.000 personas en todas las provincias de España, y hemos gestionado la cancelación de más de 35 millones de euros en deudas, cifras que no hacen más que crecer año tras año.

Por eso, nos hemos convertido en referentes y líderes nacionales, con apariciones en medios de comunicación como Antena 3 o Telecinco, dónde han contado nuestros casos de éxito.



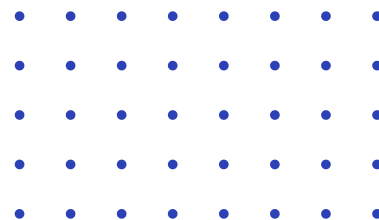
Pero en Quita Deudas lo que más nos importa eres tú, porque estamos muy comprometidos con las personas. Para ello, ponemos en práctica una metodología de trabajo única, de eficacia comprobada, que te pone a ti en el centro, buscando resolver tu situación en el menor tiempo posible gracias a nuestra amplia experiencia especialista, ofreciéndote ventajas de pago y todo nuestro apoyo para que nunca más contraigas deudas.

Por eso, como abogados y economistas expertos y concienciados ponemos todo nuestro esfuerzo en ayudarles a solucionar sus problemas financieros desde su origen, eliminando así sus deudas para acabar de raíz con toda la preocupación y malestar.

Con Quita Deudas Abogados podrás dejar atrás las deudas sin pagarlas y recuperar tu libertad.

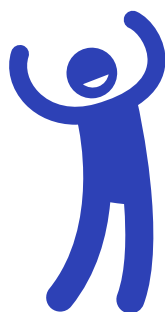


QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad



EN **QUITA DEUDAS** QUEREMOS AYUDARTE

PARA QUE DESCUBRAS QUE PUEDES SALIR DE LAS
DEUDAS PARA SIEMPRE, DE MANERA SEGURA, RÁPIDA Y
LEGAL.



**ESTAREMOS CONTIGO PARA QUE
RECUPERES TU LIBERTAD FINANCIERA**

 **900 877 827**

 **info@quitadeudas.es**

 **622 609 340**

 **www.quitadeudas.es**





QuitaDeudas
Especialistas en la Ley de la Segunda Oportunidad

*Empieza hoy tu nueva
vida libre de deudas*



900 877 827



622 609 340



info@quitadeudas.es



www.quitadeudas.es